IUSTICIA

PROCESO DE PAZ

TEMAS DEL DÍA

Juan Manuel Santos

Hermanos Castaño

Víctimas

Corte Constitucional

Reforma al Estado

ÚLTIMAS NOTICIAS

INGRESA

Así sería la nueva 'hoja de ruta' de la convivencia ciudadana

El Código vigente fue redactado hace 44 años y no ha sido actualizado.

Por: JUSTICIA

O 10:47 p.m. | 4 de octubre de 2014



Foto: Archivo / EL TIEMPO

El proyecto de código castiga con multas de 325.000 pesos a los que no paquen el tiquete ...

Multa por no izar la bandera en sitios visibles los días de fiesta nacional, pero apenas amonestación pública por pasear perros bravos sin bozal ni cadena: sanciones como esas son las que siguen vigentes en el actual Código de Policía, que se expidió en 1970 y no ha tenido modificaciones de fondo desde entonces.

Esa norma es la que pretende actualizar el Gobierno con el proyecto que presentó esta semana y que dedica capítulos enteros a conductas que hace 44 años no estaban en los planes de nadie, como la filtración de imágenes íntimas en las redes sociales o el uso de celulares robados.

En 140 páginas, el Ministerio de Defensa y la Policía plantean soluciones y medidas preventivas para varios de los males que más afectan la tranquilidad y la convivencia de los colombianos. Se regulan así el porte de armas blancas, el comportamiento en sistemas de transporte masivo, la tenencia de mascotas, la disposición de basuras y desechos de construcción y hasta castigos para quienes ofendan a las mujeres, los ancianos y personas discapacitadas.

Las multan van desde los 80.000 a los 650.000 pesos, pero también hay sanciones de asistencia obligatoria a programas pedagógicos y prohibición de ingreso a eventos públicos como partidos o conciertos, y la destrucción del objeto o bien que perturbe la tranquilidad.

Para que las multas no queden en letra muerta se plantea un registro cuya consulta será abierta y la aplicación de intereses por no pago. El moroso no podría sacar el pase o pedir paz y salvos públicos. La iniciativa generó críticas en algunos sectores.



MÁS LEÍDO

MÁS COMPARTIDO

- 1 ¿Cuál expresidente estará en el billete de \$ 100.000? / En secreto
- 2 Asesina millonaria se burla de la justicia hasta en redes sociales
- 3 Gobierno lanzará programa para financiar vivienda para la clase media
- 4 De ciudadanos normales, a cazadores de asesinos
- 5 Fiscal Eduardo Montealegre desmiente enfermedad

VER 50 MÁS LEÍDAS

La Alcaldía de Bogotá calificó el proyecto de represivo, y otros señalaron que sería inaplicable.

Jorge Restrepo, director del Centro de Recursos para Análisis del Conflicto (Cerac), dijo que el nuevo código, aunque parece idealista, plantea el modelo de sociedad que el país debe construir. Por su parte, Hugo Acero, experto en seguridad, afirmó que modelos de otros países muestran que con multas se logran corregir comportamientos. "Un código debe ser preventivo, que busque formar a los ciudadanos hacia la convivencia. Pero no se puede quedar en eso, sino corregir", dice.

Colarse saldría caro

El proyecto de código castiga con multas de 325.000 pesos a los que no paguen el tiquete en los sistemas masivos o a los que empujen, agredan a otros pasajeros o bloqueen el acceso. Está pensado para frenar a los que arriesgan su vida colándose en las estaciones de TransMilenio. También castiga a los conductores de servicio público que lleven música a volumen excesivo, y les pone orden a las ciclorrutas. Propone, por ejemplo, castigar con el pago de 80.000 pesos a quienes irrespeten las señales de la ciclorruta, la invadan o la bloqueen, así como a los que conduzcan bicicletas con audífonos o usando equipos móviles de comunicación.

Los bloqueos y daños a los sistemas de transporte tendrán una multa de 325.000 pesos.

Ojo a los malos vecinos

El vecino ruidoso, el de las fiestas todos los fines de semana, se expone a una multa de al menos 325.000 pesos. Pero, también, a que el policía desconecte el parlante, lo decomise y hasta disuelva la reunión si insiste en no bajar el volumen. Los bares que excedan los niveles de ruido se exponen a multas y al cierre temporal o definitivo del local.

El código también contempla castigar, con más de 80.000 pesos, a los que no recojan el excremento de su mascota, y con hasta 650.000 a los que saquen la basura a la calle en horarios no programados para la recolección. Y los encargados de recoger la basura que incumplan deberán pagar lo mismo, pero por cada hora de retraso. Los inquilinos que se nieguen a entregar un bien, pese al no pago o terminación del arriendo, podrán ser expulsados y serán multados con 165.000 pesos.

Control de riñas y armas

Para las autoridades es clave que en el nuevo código se castigue el porte y uso de armas blancas, neumáticas o que simulen armas de fuego. Lo mismo vale para la persona que provoque riñas. La Policía dice que así se reducirán las muertes y lesiones personales por peleas, que usualmente se dan entre conocidos.

También impactará las cifras de hurto. Las sanciones van desde el pago de 162.000 pesos hasta la prohibición de ingreso a sitios de alta afluencia, como conciertos o eventos deportivos.

Celulares

Si bien el código plantea multas para quienes compren, usen o alquilen celulares robados, así como para el que los venda, eso no impedirá que las autoridades abran investigaciones penales.

En ese aspecto se proponen sanciones de entre 162.00 y 325.000 pesos. El monto sube si se modifica o altera la información del equipo, que permite que un celular reportado como robado funcione. También plantea sancionar a los empleados que "registren incorrectamente el reporte de hurto o pérdida de un equipo".

Castigo al matoneo virtual

Husmear la correspondencia privada puede costar 80.000 pesos, y publicar fotos íntimas sin autorización, 325.000. Estas son algunas sanciones para proteger el derecho a la intimidad, sin perjuicio de las acciones penales.

JUSTICIA justicia@eltiempo.com



MÁS NOTICIAS



Expertos analizan los retos si se aplica el nuevo Código de Policía

Multas para ciudadanos van entre los 80.000 y un poco más de 650.000 pesos.

